



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1683

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de reformar la Tarifa de Derechos de Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, respecto a la creación de nuevos proyectos.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de febrero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 29 de febrero de 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA
OFICIO NO. 053/2020
ASUNTO: SE INDICA

26294

13:15
gloria
Anexo



DIP. RENE FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
Presente.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez permito informar y remitir a Usted de conformidad con el artículo 63 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de febrero del año en curso, relativo a la **Modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.**, específicamente en el Artículo 28 de dicho ordenamiento, respecto a la creación de nuevos proyectos. Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo en mención en físico y en dispositivo magnético.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

ATENTAMENTE

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

RECIBI
Presidencia del
H. Congreso del Estado

21-II-20 13:40
Fecha Hora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 052/2020
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

D) ESCRITO SIGNADO POR LE C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE A LA LETRA DICE “EN TODO CASO, SI HUBIESE EXPEDICIÓN DE LEYES O DECRETOS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE IMPLIQUE EL DESEMBOLSO DE FONDOS PÚBLICOS NO PREVISTOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO O LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTIVAMENTE, HARÁN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA LEY DE INGRESOS”.

POR LO TANTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA ADICIONAR EL ARTICULO 28 LAS EMPRESAS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

DICE:

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS

ARTICULO 28.- SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A:

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA LA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:



DEBERÁ DECIR:

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTO

ARTICULO 28.- SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A:

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA LA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS AGRÍCOLAS QUE COMPRENDEN LAS ACTIVIDADES DE SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA Y LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS, QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE TRASFOMACIÓN INDUSTRIAL. (PÁRRAFO ADICIONADO).

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:



SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA: DE IGUAL MANERA QUE EL PUNTO ANTERIOR, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO DICIENDO: NO SÉ SI RECUERDEN LA VEZ QUE VIMOS EL ANTE-PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, RESPECTO A LOS INCENTIVOS QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO DAMOS A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, PLATICÁBAMOS DE LO IMPORTANTE QUE ERA CONTEMPLAR ESTOS INCENTIVOS YA QUE ESTAS NUEVAS EMPRESAS REPRESENTAN UN CRECIMIENTO PARA NUESTRA CIUDAD Y MAYOR FUENTE DE TRABAJO, Y EN NUESTRA LEY NO ESTAMOS CONTEMPLANDO A LO QUE SE REFIERE EL TEMA AGRÍCOLA Y POR NUESTRA UBICACIÓN, LA CUAL ES UNA ZONA AGRÍCOLA – GANADERA, ES BIEN IMPORTANTE INCENTIVAR A ESTAS EMPRESAS, PARA QUE ELLAS BUSQUEN ESTABLECERSE AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDES; MOTIVO POR EL CUAL DE MI SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTE TIPO DE EMPRESAS PUEDA ACCEDER A LOS INCENTIVOS QUE OTORGA EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

EN SECUENCIA EL REGIDOR ING. JESÚS JOSÉ BECERRA GUTIÉRREZ, COMENTA: HAY QUE DARLE TODO EL RESPALDO A LA AGRICULTURA.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DEL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,



ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE LA CREACIÓN DE NUEVO PROYECTOS, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTO

ARTICULO 28.- SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A:

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEA LA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PODRÁ OBTENER ESTÍMULOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y SOBRE EL DERECHO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMERCIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ENTENDERÁ ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDUSTRIAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS AGRÍCOLAS QUE COMPRENDEN LAS ACTIVIDADES DE SIEMBRA, CULTIVO, COSECHA Y LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS, QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE TRASFOMACIÓN INDUSTRIAL. (PÁRRAFO ADICIONADO).

QUEDARAN EXCLUIDAS DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD LA CONSTRUCCIÓN.



PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SERÁ DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ



DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.